

ACTA 10 TRIBUNAL CALIFICADOR
5 PLAZAS DE EDUCADORES/AS SOCIALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 8:00 horas del día 24 de febrero de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- María Desamparados López Agües, como presidenta.
- Consuelo Tomás Ruiz, como vocal.
- Cristina Gómez Ramírez, como vocal.
- María Carmen Jara Rodríguez, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

- Personal colaborador:
 - o Eduardo Cristóbal Cuevas López.

1. Exposición del proyecto y entrevista.

De conformidad con la base 9.2 se presentaron por los/as aspirantes los proyectos que versan sobre *"Proyecto de intervencion socioeducativo en el ambito de los servicios sociales"*.

Comienza el acto procediéndose a dar lectura por parte de la Secretaria del tribunal a los/as aspirantes de la base referente a la exposición de la memoria, informándose que el plazo de duración es de máximo 30 minutos, así como los requisitos de formato del documento presentado que serán revisados por el Tribunal en acto posterior.

A continuación, la aspirante Sonia Juan Mas comienza a desarrollar la exposición a las 8:10 h, finalizando a las 8:35 h. Tras abandonar la sala Doña Sonia y comprobar el formato del documento, se observa que se excede del número de páginas, por lo cual el Tribunal acuerda reducir la puntuación en el apartado “contenido”, iniciándose a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

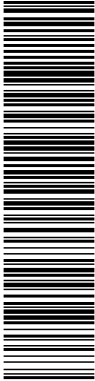
- Contenido (2 puntos): 0,5
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 0,75
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1

TOTAL..... 6,25 PUNTOS.

A continuación, la aspirante Sara Martín Fernández comienza a desarrollar la exposición a las 8:47 h, finalizando a las 9:10 h. Tras abandonar la sala Doña Sara y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 1,25
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 10 TRIBUNAL 5 ES BORRADOR		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CBLVR-DEXLO-2PCWS Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2026 a las 9:37:36 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2026 09:18 2.- Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2026 09:33	FIRMADO 04/03/2026 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:18:55 del día 4 de Marzo de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura (EMPAR LÓPEZ AGÜES) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:33:08 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAR LÓPEZ AGÜES. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,25
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1

TOTAL..... 7,50 PUNTOS.

A continuación, la aspirante Carla Mera Lago comienza a desarrollar la exposición a las 9:28 h, finalizando a las 9:54 h. Tras abandonar la sala Doña Carla y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 0,75.
- Conocimientos plasmados (1 punto): 0,25
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 0,25
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 0
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,5
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 0,5

TOTAL..... 4,25 PUNTOS.

A continuación, la aspirante Mireia Mora Peñafiel comienza a desarrollar la exposición a las 10:11 h, finalizando a las 10:34 h. Tras abandonar la sala Doña Mireia y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

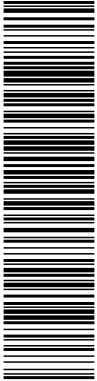
- Contenido (2 puntos): 1,50.
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,75
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1,5

TOTAL..... 8,75 PUNTOS.

Posteriormente, la aspirante Paula del Carmen Borruel Carbonell comienza a desarrollar la exposición a las 11:21 h, finalizando a las 11:51 h. Tras abandonar la sala Doña Paula y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 1,75.
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 10 TRIBUNAL 5 ES BORRADOR		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CBLVR-DEXLO-2PCWS Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2026 a las 9:37:36 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2026 09:18 2.- Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2026 09:33	FIRMADO 04/03/2026 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:18:55 del día 4 de Marzo de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura (EMPAP LÓPEZ AGÜES) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:33:08 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAP LÓPEZ AGÜES. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,75
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1,5

TOTAL..... 9 PUNTOS.

Posteriormente, la aspirante María del Carmen Cuadrado Falco comienza a desarrollar la exposición a las 12:05 h, finalizando a las 12:32 h. Tras abandonar la sala Doña María del Carmen y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 1,75.
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 0,75
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1,5

TOTAL..... 8 PUNTOS.

Posteriormente, la aspirante María del Pilar Gregorio Carcelen comienza a desarrollar la exposición a las 12:44 h, finalizando a las 13:14 h. Tras abandonar la sala Doña María del Pilar y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 1,5.
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 0,5
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,5
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1,25

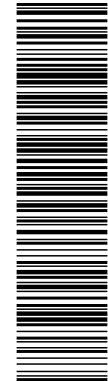
TOTAL..... 7,75 PUNTOS.

En relación con la entrevista, las bases del presente proceso indican que: *"El tribunal calificador podrá plantear a las personas aspirantes preguntas relativas al contenido del proyecto, preguntas de carácter curricular y competencial, y cuestiones inherentes al rol de agente de igualdad adscrito al área de Servicios sociales en una Administración Local"*. A estos efectos, el Tribunal acordó únicamente valorar el contenido del proyecto y no realizar preguntas de carácter curricular y competencial.

2. Alegaciones en relación a las puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición

La aspirante Almudena Martínez Jimeno presentó, en fecha 12 de febrero de 2026 (registro de entrada número 2805), solicitud de información a RRHH del Ayuntamiento, solicitando los Criterios de corrección de su examen (desglose de puntuación de cada apartado), así como una revisión presencial.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 10 TRIBUNAL 5 ES BORRADOR		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CBLVR-DEXLO-2PCWS Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2026 a las 9:37:36 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2026 09:18 2.- Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2026 09:33	FIRMADO 04/03/2026 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:18:55 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAR LÓPEZ AGÜES de Ajuntament d'Aldaia a las 9:33:08 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAR LÓPEZ AGÜES. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



En relación a la primera solicitud, se acuerda por el Tribunal remitir a la interesada mediante oficio del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia la corrección de su examen.

En relación a la segunda solicitud, por parte del Tribunal se acuerda que no ha lugar siendo que la solicitud se presenta fuera del plazo de presentación de alegaciones.

Por su parte, igualmente la aspirante Sonia Juan Mas presentó, en fecha 16 de febrero de 2026 (registro 2933) instancia, en que indica: (...) SOLICITO se haga pública: 1. La información sobre el procedimiento que se va a seguir, o se ha seguido, para garantizar el principio de igualdad en el procedimiento respecto a la calificación de dicha prueba, 2. Las personas encargadas de calificarlo y las que finalmente lo realizan, 3. Los criterios de corrección acordados previamente por el OTS (...).

A estos efectos, tal y como se hizo constar en anteriores actas de sesiones del Tribunal, los miembros de este órgano técnico de selección decidieron solicitar informe al respecto a Cristóbal Sirera Conca, letrado asesor externo que presta el servicio de asesoramiento jurídico en materia de personal en el Ayuntamiento de Aldaia (Noguera Abogados y Asesores). Habiéndose recibido el informe referido en el párrafo anterior, emitido por el letrado asesor externo que presta el servicio de asesoramiento jurídico en materia de personal en el Ayuntamiento de Aldaia (Noguera Abogados y Asesores) en fecha 10 de febrero de 2026, nos remitimos a la conclusión del mismo a fin de dar respuesta a las cuestiones planteadas por parte de la interesada, aprovechando para informar asimismo que el mismo se encuentra literalmente transcrito en la acta 8 emitida por parte del presente Tribunal: “ (...) *para resolver un asunto como el que ahora nos concierne, en puridad, hay que realizar una ponderación de los intereses en conflicto y resolver, sobre todo, en beneficio de los principios constitucionales de acceso al empleo público (igualdad, mérito y capacidad). La estela que debe guiar la decisión final en un asunto de esta naturaleza es si el error cometido por la aspirante resulta lo suficientemente demostrativo para alcanzar la conclusión de que, efectivamente, hay un riesgo de “contaminación” en la calificación del ejercicio que debe realizar el OTS. Y, por ello, vistas las circunstancias que concurren, no existen evidencias de que así sea, pues el ejercicio en cuestión se leyó por el OTS antes de descubrir la marca, sin que esta, por sí misma, pueda revelar la identidad de su autora. Por tanto, en esa colisión de intereses, en este caso debe prevalecer el derecho de la opositora a que se evalúe su ejercicio a partir de criterios técnicos e imparciales. Y ello, excepcionalmente, aun cuando se conozca ya su identidad, por cuanto su interés debe entenderse prevalente en este caso.*”

Así, el procedimiento que se ha seguido es el mismo que para el resto de aspirantes, encargándose de calificarlo las personas integrantes del Tribunal calificador, y los criterios de corrección acordados previamente por el OTS se acuerda remitirlos a la interesada mediante oficio del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia.

El tribunal calificador acuerda conceder a los/as aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** -en relación a las puntuaciones del tercer ejercicio de la fase de oposición- que estime oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de la presente acta.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma

El tribunal calificador